

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.947/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 278/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del C.P. Marcos Andrés PAOLILLO en un cargo interino a término, a partir del 16 de mayo de 2016 y por TRES (3) meses, sobre la base de su cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-45-0-2-1);

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de la cobertura de la asignatura Introducción a la Economía, correspondiente al Primer Cuatrimestre de las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE mediante Nota N° 1707/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 208/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 039/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente C.P. Marcos Andrés PAOLILLO, a los docentes Dr. Mario Lurbe, Mg. Daniel SCHINELLI y Mg. Carlos VACCA, en carácter de titulares y Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente C.P. Marcos Andrés PAOLILLO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE por Nota N° 447/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del C.P. Marcos Andrés PAOLILLO, a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de TRES (3) meses, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1);

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el C.P. Marcos Andrés PAOLILLO (C.U.I.L. N° 20-29275965-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-45-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2016 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al C. P. Marcos Andrés PAOLILLO (C.U.I.L. N° 20-29275965-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-45-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de



julio de 2016 y hasta 12 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente C.P. Marcos Andrés PAOLILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el C.P. Marcos Andrés PAOLILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

487